

## Nueva norma de recepción de almendra cáscara



A partir del 1 de agosto han entrado en vigor las nuevas normas que permitirán obtener productos de mayor calidad para mejorar su posición en los mercados más exigentes.

Esta nueva normativa ha sido convenida por las organizaciones de la cadena de producción, descascarado y comercialización del sector español de la almendra, AEOFRUSE, Cooperativas Agro-alimentarias de España y [DESCALMENDRA](#) durante la reunión celebrada en Madrid el pasado día 15 de julio, en la que acordaron recoger en las actuales Normas de Recepción de Almendra Cáscara todos los extremos relevantes a tener en cuenta.

De esta forma se ponen a disposición de todos los operadores una herramienta de mejora del sector, que permita obtener productos con la mayor calidad a fin de posicionarlos en los mercados más exigentes, diferenciándolos de los de otros orígenes.

**Estas normas entran en vigor en todo el territorio español a partir del 1 de agosto de 2019**, y regirán durante dos años, o sea, **hasta el 1 de agosto del 2021**, siendo prorrogable por la tácita salvo que sean fehacientemente denunciadas por cualquiera de los sectores almendreros, con un mínimo de tres meses de antelación, ante la asociación nacional de descascaradores de almendra "DESCALMENDRA", que se compromete a comunicar a los distintos sectores almendreros tal denuncia, y poner en marcha la celebración de las distintas reuniones para elaborar la nueva normativa.

### **[Normas recepción almendra cáscara](#)**